



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Atención a la Gestión Ambiental,
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Licencia de Consultor Categoría C.
2	MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus Reformas.2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Curriculum Vitae actualizado.3. Dos (2) fotografías recientes, tamaño cedula, blanco y negro o a color.4. Fotocopia de Título Universitario a nivel de Licenciatura.5. Constancia de Colegiado Activo vigente o copia con código QR.6. Fotocopia de diploma de cursos de especialización de ciento veinte (120), debidamente registrado ante la institución que corresponda y avalada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.7. Fotocopia de Documento Personal de Identificación.8. Fotocopia de boleta de pago del trámite.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.4. El Comité Técnico Evaluador realiza su análisis y emite opinión. En caso de opinión desfavorable se envía al procurador para elaboración de la resolución correspondiente y continua en el paso número 7.5. Si el Comité Técnico Evaluador emite opinión favorable, se libera la opción de pago por la vigencia que tendrá la Licencia de Consultor Categoría C. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).6. Después de efectuado el pago el Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental, procede a emitir la Licencia de Consultor Categoría C.7. Después el expediente ingresa a la bandeja de entrada del Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y firma electrónica avanzada.8. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Consultor Categoría C, disponible para su descarga e impresión.9. El sistema cambia el estatus del trámite a cerrado.